



SINDICATO DEL PROFESORADO EXTREMEÑO Boletín Informativo nº 42, año VII, 25-I-2005

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

POSTURA DEL SINDICATO PIDE SOBRE LA ELECCIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

El Sindicato **P.I.D.E. expresa el malestar del Profesorado** del Cuerpo de Maestros de Extremadura ante el Decreto 194/2004, de 29 de diciembre (D.O.E. nº 1, de 4 enero 2005) de **Elección de la Jornada Escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y específicos de Educación Especial de Extremadura por sus Consejos Escolares**; no es posible que ante un cambio anunciado de Consejero, este se permita el lujo de implantar un decreto sin consensuarlo ni informar a los sindicatos a pesar de su trascendencia. El Sindicato P.I.D.E. se pregunta:

- Qué criterios pedagógicos y qué objetivos de mejora de la enseñanza justifican esta elección de la jornada escolar por parte de los Consejos Escolares, en una convocatoria que supone una vuelta atrás en derechos adquiridos por el profesorado.
- Si debe depender esta elección de las necesidades laborales y de organización familiar de padres y madres, cuando existe una jornada elegida y horarios establecidos.
- Si son deseables los agravios comparativos dentro de un mismo colectivo:
 - Alumnos/as que tendrán la posibilidad de completar su educación asistiendo a Actividades Formativas Complementarias gratuitas y otros que deberán costeárselas y desarrollarlas en un horario que sobrecargará su jornada escolar.
 - Maestros/as que trabajaran en horario de mañana y otros con horario partido de mañana y tarde.
- Qué repercusiones tendrá esta elección en el Concurso de Traslados en trámite.
- Por qué los monitores/as perderán sus puestos de trabajo en aquellas localidades donde no se mantenga la jornada escolar actual.

¿No habría sido más coherente y eficaz dar la opción de la implantación de la jornada continuada solamente a aquellos centros que anteriormente no se adhirieron a ella?.

Asamblea General Extraordinaria de Afiliados.

En la Asamblea General de Afiliados del sábado 22 de enero de 2005, se decidió, entre otras cuestiones, la Convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria de Afiliados para posibles modificaciones, inclusiones,... de Estatutos del Sindicato P.I.D.E.. Para lo cual os enviamos los Estatutos para que vayáis estudiándolos y os anunciamos el calendario de actuaciones:

- * Del 1 de febrero al 1 de abril de 2005 envío de propuestas de modificación de Estatutos a PIDE.
- * Del 1 al 22 de abril envío a afiliados de propuestas recibidas ordenadas y numeradas para su estudio.
- * Asamblea General Extraordinaria de afiliados el sábado 7 de mayo.

CURSOS DE FORMACIÓN.

- **CURSO DE IMPRESS.** Agradecemos la difusión y participación que nos ha obligado a aumentar el número de plazas ofertadas de 60 a 90. Os recordamos que la lista de admitidos se publicará en www.sindicatopide.org.

Próximamente os enviaremos la información de los siguientes cursos homologados por convenio con la Consejería de Educación:

- Curso a Distancia: **“Fundamentos de LinEx”** celebración entre el 15 de marzo y 15 de abril de 2005 (50 horas, **5 créditos**). Precio Afiliados 42 euros y No afiliados 72 euros.
- Curso a Distancia: **“Prevención, seguridad e higiene en los espacios docentes”** celebración entre el 20 de abril y 20 de mayo de 2005 (30 horas, **3 créditos**). Precio Afiliados 42 euros y No afiliados 72 euros.

P.I.D.E. (Plataforma de Interinos y Docentes de Extremadura) C/ Gómez Becerra, 6 Bajo, 10005 Cáceres
Horario mañanas (lunes a viernes) de 9'00 a 14'00 y tardes (lunes a jueves) de 17'00 a 19'00 horas
www.sindicatopide.org - correo@sindicatopide.org - Apdo. de correos nº 1 (06800 Mérida)
Badajoz: 605 265 543 - Cáceres: 605 265 589 - Mérida: 655 991 427

B R E V E S

- **MODIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS.** El Sindicato PIDE reclama una **modificación de las Licencias y Permisos** (adoptando las acordadas en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado) y **además de exigirlo en mesa de negociación lo recordará** en todos sus boletines informativos **hasta que se adopten los cambios en el sector docente Extremeño.** Desde el año 2003 se modificaron aspectos del artículo 30 de la Ley 30/ 84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, sobre permisos y licencias (nacimiento, acogimiento, adopción, fallecimiento o enfermedad grave familiar, exámenes prenatales, lactancia,...), la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura al considerar que no es norma básica no ha adoptado dichas modificaciones, por lo cual el Sindicato PIDE solicitó desde la Junta de Personal Docente su aplicación en la mayor brevedad posible. A día de hoy, enero de 2005, seguimos esperando su aplicación en Extremadura.
- **REDUCCIÓN HORARIA PARA PROFESORES MAYORES DE 55 AÑOS.** Desde el Sindicato PIDE reclamamos la aplicación de la reducción horaria para docentes mayores de 55 años, consideramos que **Extremadura debe aplicar dicha reducción al igual que** los cambios iniciados en **Andalucía**, donde ya cuentan en este curso 2004-05 con una reducción de dos horas lectivas y con una partida presupuestaria específica para hacerla frente.
- **PRESENTADA RECLAMACIÓN PARA EL COBRO DE TRIENIOS Y SEXENIOS POR LOS INTERINOS.** A principios de enero se presentaron las primeras reclamaciones individuales, de aproximadamente un centenar, en la Consejería de Educación para conseguir el cobro de Trienios y Sexenios por interinos docentes extremeños, un mes después de que sean presentadas todas y **ante el “previsible” silencio administrativo se presentará demanda conjunta interpuesta por afiliados interinos del Sindicato PIDE en el juzgado** de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Mérida. Los derechos que no se quieren tratar en mesa de negociación se defienden en los Tribunales de Justicia o donde corresponda, ya está bien de la indefensión sindical del docente extremeño.
- **Se han remitido a la recién nombrada Consejera de Educación, Doña Eva María Pérez López, las reivindicaciones de P.I.D.E.** para conseguir mejoras del Profesorado y del sistema educativo extremeño que venimos solicitando desde las transferencias (1 de enero de 2001) y que han sido ignoradas sistemáticamente por el anterior Consejero.
- Se han advertido numerosos errores en las baremaciones del **Concurso de Traslados** de Primaria y Secundaria, a pesar de que muchos de dichos errores dice la administración que los va a corregir de oficio, desde el Sindicato P.I.D.E. recomendamos presentar las reclamaciones pertinentes para no ver vulnerados nuestros derechos. Las prisas son un mal consejero; es preferible tardar una semana más, pero hacer las cosas bien...

Un **PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO** nos beneficia a todos, para conseguirlo **todos debemos sufragar el coste de Ariño & Asociados, haz tu Ingreso o Transferencia de 30 euros** a nombre del Sindicato P.I.D.E. en la cuenta de **BANESTO Número: 0030 5207 56 0000030271** .

Debes incluir nombre, apellidos y número de teléfono. Motivo del ingreso en observaciones es **PAGO ARIÑO.**

- **Mesa Técnica Personal Docente no Universitario (25 enero 2005).** Los únicos puntos tratados han sido:
 - 1) La próxima publicación de la Resolución de **Actualización de méritos de interinos de Primaria**, que podría salir a partir del 9 de febrero en DOE y sólo resaltar la mejora del proceso informático (por ejemplo impresos en Internet para mandar vía e-mail e imprimir). Asimismo se nos anticipó el compromiso de la Dirección General de Personal Docente de sacar todas las vacantes existentes en el proceso subsiguiente de Adjudicación de destinos a los interinos (entre julio-septiembre 2005, aún sin concretar).
 - 2) En cuanto a la OPE 2005, se ha planteado por el Director General de Personal la posibilidad de convocar oposiciones de Primaria y Secundaria este año, especificando que hay 600 interinos trabajando (nosotros decimos que Interinos y Sustitutos), que hay 300 jubilaciones y posiblemente se vayan en Concurso unas 200 personas más de las que vienen. Por todo ello manifiesta su primera intención de ofertar 700 plazas de maestros en 2005.

El Sindicato PIDE plantea que en caso de haber oposiciones sólo deben convocarse las plazas de reposición y que cómo máximo deberían salir las 300 jubilaciones (ni una más) ya que ahora el Ministerio de Educación está planteando la posibilidad de un proceso extraordinario de Consolidación de empleo y no podemos permitirnos el lujo de agotar las plazas y no disponer de ellas en dicho proceso extraordinario ni podemos permitir que compañeros se vayan al paro. También nos oponemos a la Convocatoria de Secundaria.

Los demás Sindicatos se oponen a Secundaria y su oferta para Primaria va de las 450 de CSIF a las 800 de ANPE. Además UGT y CCOO insisten en la argumentación de PIDE de que no podemos perder plazas para un futuro proceso extraordinario. Al final el Director General de Personal descarta convocar Secundaria y plantea una OPE de Primaria entre 400 y 600 plazas, es una cuestión abierta que se estudiará y verá en negociación próxima. PIDE recuerda que esta OPE supone enviar maestros al paro y perder plazas para un proceso extraordinario.

El Embargo de las Aulas y la Persistencia de la Entropía por Alfredo Aranda Platero (Vicepresidente Sindicato PIDE)

Era cuestión de tiempo. Finalmente la empresa privada se ha introducido en las aulas públicas. No hay más que ver la ingente deuda que la Administración Educativa Extremeña ha contraído con el Corte Inglés a costa del equipamiento informático de los Centros de enseñanza. Es de sentido común pensar que si los ordenadores se quedan obsoletos con facilidad y hay que renovarlos o cambiarlos, esa deuda será, entonces, permanente.

Cabe preguntarse: ¿La calidad de enseñanza es directamente proporcional al equipamiento tecnológico? ¿El equipamiento informático de todas las aulas de enseñanzas medias extremeñas es positivo, cuando se quedan las arcas del reino tan dañadas que la Consejería de Educación tiene que ahorrar dinero mandando tarde a parte de los profesores interinos que los centros solicitan...? ¿Es, realmente, la dotación informática por aula tan imprescindible cuando algunos centros se caen literalmente, tienen goteras y la dotación económica para su gestión es insuficiente? Es cuando menos surrealista ver, en algunos centros de Primaria, ordenadores nuevos apilados en una sala mohosa, con la puerta carcomida de años y el contador eléctrico temblando a la espera de morir cuando todos los aparatos sean enchufados, a menos que se aumente la potencia contratada y de paso, de forma muy significativa, el gasto eléctrico.

Se dan situaciones grotescas como, por ejemplo, que un profesor de lengua que imparta cuatro sesiones en segundo de ESO y utilice los ordenadores una sesión se ve obligado a pasar las otras tres sesiones con el estorbo de un aparato incrustado en una mesa, cuyo espacio sobrante es insuficiente para colocar el material básico de la clase. Sin olvidar que el teclado y el ratón, aunque el ordenador esté apagado, son instrumentos utilizados por los alumnos como objetos de experimento y, por tanto, de distracción.

Sin duda la informática es una tecnología con un alto valor educativo, es un interesante instrumento de aprendizaje, pero no es menos cierto que el ámbito de utilización de esta tecnología debería ser, según opinión del que suscribe, las aulas de informática. El aula normal debe ser un espacio susceptible de ser cambiado; en donde se puedan realizar, por ejemplo, diferentes agrupamientos de alumnos. Actualmente con las mesas específicas para los ordenadores el agrupamiento viene dado, es uno y no se puede cambiar; convirtiendo las aulas en rígidas salas con aspecto de oficina.

La calidad de enseñanza está íntimamente relacionada, en primer lugar, con la dotación de personal docente cualificado que imparta docencia en el área para la que está habilitado; y en segundo lugar, todo lo demás. Los gestores educativos parecen desconocer esta sagrada premisa.

La dejadez de lo educativo viene acentuándose desde hace años; en Extremadura los presupuestos dedicados a educación son cada vez más cicateros, el fracaso escolar es imparable, la ratio de muchos centros es exagerada... a este largo etcétera hay que sumar la vergüenza de la indisciplina y de la falta de respeto a los docentes en las aulas que va camino de convertirse en la normalidad diaria, mientras la Administración mira hacia otro lado y se cuelga ficticias medallas, y los demás culpables, todos, esperamos pacientes que el sistema reviente, pues será cuando la Administración se avenga a buscar soluciones.

En este concierto de desatinos los interinos ocupan el último escalón, cada año asistimos al *fusilamiento* profesional de muchos de ellos, pese a que durante años tuvieron el reconocimiento de válidos para la docencia otorgado por la Administración. La validez para el desarrollo de la actividad docente es más legítima cuando ha sido demostrada en el ejercicio diario de la docencia, y no por la repetición memorística de una serie de contenidos. Si esta realidad no está recogida en la Ley, esa ley no es buena.

Desconfío de los gerifaltes de la administración educativa nacional y autonómica, y, sin duda, de aquellos discípulos protegidos de la administración que levantan voces contra los interinos, diciendo cosas como: *¡que estudien!*, *¿qué se piensan... que le vamos a regalar la plaza?...* La ignorancia les corona; a estas alturas todos sabemos que la subjetividad de los tribunales forma parte del *fusilamiento* al que antes hacía referencia.

La calidad del maestro en el aula es el factor más importante en el aprendizaje del discente, para ello la Administración Educativa debe promocionar el desarrollo profesional, convirtiéndose éste en el eje primordial de cualquier intento de mejora. Una variable imprescindible para conseguir dicho logro es retener a los maestros con experiencia, es decir, retener a los docentes interinos. No se puede emprender una supuesta revolución en busca de la Calidad de Enseñanza, pero a la hora de la verdad dejar todo en manos de la entropía. No se puede cambiar a docentes curtidos en mil batallas por otros en proceso de aprendizaje, cuando los maestros sustituidos o sacrificados pudieran muy bien ser mentores de sus sustitutos, nunca viceversa; esta realidad inversa y consentida define tristemente el interés real que sobre lo educativo tienen los grandes jefes, más preocupados de su imagen política que de la educación de nuestros niños y adolescentes. Una prueba fehaciente de esta aseveración es el guirigay montado en derredor de la especialidad de Primaria; cualquier docente, independientemente de la especialidad que haya cursado, puede ser maestro-tutor de Primaria, pero nunca viceversa. Se da, en la docencia real, un hecho de dudosa legalidad: cualquier título de magisterio conlleva la obtención, también, del título de Primaria. Es una barbaridad, dado que la especialidad de Educación Primaria tiene un currículo diferenciado, es una especialidad más cuyo título es otorgado después de cursar los tres años necesarios, pero actualmente, la especialidad de Educación Primaria es regalada, como título anexo, a todo el que obtiene cualquiera otra especialidad. En este contexto pervertido las materias básicas (matemáticas, lengua, Conocimiento del Medio) para las que se preparan los verdaderos profesores de Primaria (los que cursaron la especialidad), quedan relegadas a un segundo plano. ¿Pudiera ser esta realidad una de las causas de que España campee por los últimos puestos en resultados escolares en Europa? No olvidemos que para que un alumno realice una buena educación secundaria, debe haber realizado una buena educación primaria.

